

**Nombre del Fideicomiso:** Asistencia Técnica Findeter 3-1-51012

<b>Acta de Comité:</b> Fiduciario	<b>Acta No.</b> 231
<b>Lugar:</b> Findeter	<b>Fecha inicio:</b> Once (11) de marzo de 2022 <b>Hora inicio:</b> 4:30 p.m.
<b>Modalidad:</b> Virtual	<b>Fecha finalización:</b> Catorce (14) de marzo de 2022 <b>Hora fin:</b> 11:37 a.m.
<b>Duración:</b> 67 horas y 7 minutos	<b>Línea:</b> Equipamientos Urbanos Colectivos – Contrato Interadministrativo 330 de 2015
<b>Preside:</b> Liliana María Zapata Bustamante – Secretaria General FINDETER	<b>Secretario del Comité:</b> Fiduciaria Bogotá S.A.

**ORDEN DEL DÍA:**

TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación de la solicitud de aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria <b>PAF-PAF-EUC-O-005-2022</b> cuyo objeto es <b>CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LAS ACACIAS EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ DEPARTAMENTO DE CORDOBÁ</b> ”, al proponente NELSON MENDOZA ESPINOSA, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.493.162.	FINDETER
3. Presentación de la solicitud de aprobación la recomendación de adjudicación de la convocatoria <b>PAF-EUC-I-014-2022</b> cuyo objeto es <b>CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LAS ACACIAS, EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA</b> ” al proponente DONAL BOGOTÁ BAUTISTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.557.205.	FINDETER
4. Propositiones y varios	Todos

**1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

En Bogotá, D.C., a los once (11) días de marzo de 2022, siendo las 4:30 p.m., se reunieron en sesión virtual extraordinaria los miembros de Comité que a continuación se señalan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 231.

MIEMBROS DEL COMITÉ FIDUCIARIO QUE ASISTEN		
NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER
Laura Mercedes Peña Rodriguez	Vicepresidente de Planeación	FINDETER
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER
Mario Duque Carvajal	Supervisor delegado del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA – MVCT	FONVIVIENDA

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA y FIDUCIARIA BOGOTÁ, y sus modificatorios, se establece: “... **9.1.1. COMITE FIDUCIARIO.** Es el máximo órgano directivo del **FIDEICOMISO** encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en el **MANUAL OPERATIVO**”

De acuerdo con el numeral 2.2.1. del Manual Operativo, el órgano colegiado estará conformado sin lugar a delegación alguna de la siguiente manera:

PRINCIPALES
<i>Secretario General</i>
<i>Vicepresidente de Planeación</i>
<i>Vicepresidente Técnico</i>

PRINCIPALES	SUPLENTE
<i>Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda</i>	<i>Supervisor del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA – MVCT</i>

Así mismo, en la presente sesión participaron las siguientes personas en calidad de invitados:

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Sonia Magaly Sánchez	Profesional Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Jefe Oficina de Contratación Derivada	FINDETER
Juan Carlos Muñoz Ortiz	Asesor Secretaria General	FINDETER
Carlos Tovar Oliveros	Profesional Gerencia de Infraestructura	FINDETER
Isabel Cristina Martínez Mendoza	Jefe Oficina de Contratación	FINDETER
Sandra Milena Sánchez Gómez	Coordinadora Patrimonios Autónomos Jefatura de Contratación	FINDETER
William Ernesto González Arias	Coordinador Patrimonios Autónomos Jefatura de Contratación	FINDETER
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER
Diana Milena Romero Pulido	Coordinadora Negocios Especiales	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Carolina D'avalos Castrillón	Abogado Senior	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Lina Maritza Pastran P.	Analista de Gestión	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Con base en lo anterior y los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo con la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario

que de acuerdo con el numeral 9.1.1.2 del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad. FONVIVIENDA, emitirá su voto a través de correo electrónico.

- Presentación de la solicitud de aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria **PAF- PAF-EUC-O-005-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LAS ACACIAS EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ DEPARTAMENTO DE CORDOBÁ”**, al proponente NELSON MENDOZA ESPINOSA, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.493.162.

La Jefatura de Contratación de FINDETER, presentó y sometió a consideración del Comité Fiduciario la Recomendación de Adjudicación (Orden de elegibilidad) para la Convocatoria **PAF- PAF-EUC-O-005-2022**, de la cual se extrae la siguiente información:

*“(…)De conformidad con el numeral 4.8.9 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-51012 DE 2015- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.330 DE 2015, se tiene que “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO administrado por FIDUCIARIA BOGOTA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.*

(…)

*El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.*

*Así mismo, el numeral 6.3., literal j) Ibidem, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad de los proponentes, con fundamentos en las evaluaciones realizadas por la Dirección de Contratación de FINDETER y en el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación”.*

*Y el numeral 6.1., literal b) Ibidem, establece como función del Comité Fiduciario: “Con base en la recomendación del comité técnico, que presenta el orden de elegibilidad, procederá a seleccionar los proponentes para la ejecución de los proyectos, luego de surtidas las etapas del proceso de contratación establecido en el respectivo Manual Operativo, e instruir a la Fiduciaria para que suscriba los contratos”.*

*Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Jefatura de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:*

### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

*De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 23 de febrero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron quince (15) propuestas, que serán objeto de verificación y evaluación de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:*

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL
1	JASA LTDA	JASA LTDA
2	CONSORCIO 005	CONSTRUCCAPITAL S.A.S

		JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA
3	CONSORCIO MN 02	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA
4	CONSORCIO INING 05	INCORDIS S.A.S INGTEC LTDA
5	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS
6	CONSORCIO SACÚDETE 2022	EICON LTDA SISCOTEL LTDA
7	CONSORCIO NUEVA ALIANZA C&G	INVERSIONES GUERFOR SAS GRUPO AZER SAS - EN REORGANIZACIÓN
8	CONSORCIO CERETE 22	FEDERICO FALLA SILVA SYCO INGENIERIA SAS
9	CONSORCIO SACÚDETE CERETÉ	JOSE ESCAMILLA SIERRA ARMANDO MAURICIO MEDINA ALBIS
10	HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO	HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO
11	DUVANA SAS	DUVANA SAS
12	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S
13	JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER	JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER
14	CONSORCIO CONSTRUPRO	PROYECTOS DE INGENIERÍA JG S.A.S. CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S
15	NELSON MENDOZA ESPINOSA	NELSON MENDOZA ESPINOSA

## 2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día primero (1°) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No.44, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIER A	TECNICA	RESULTADO
1	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO 005	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO HABILITADA</b>
3	CONSORCIO MN 02	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	JCONSORCIO INING 05	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO HABILITADA</b>
6	CONSORCIO SACÚDETE 2022	<b>RECHAZADO</b>	CUMPLE	CUMPLE	<b>RECHAZADO</b>
7	CONSORCIO NUEVA ALIANZA C&G	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO HABILITADA</b>
8	CONSORCIO CERETÉ 22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO SACÚDETE CERETÉ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

10	HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO**
11	DUVANA SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
12	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
13	JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
14	CONSORCIO CONSTRUPRO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
15	NELSON MENDOZA ESPINOSA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

**\*\* RECHAZO PROPONENTE: HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO**

El proponente, **HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO** identificado con la C.C. No. 15.670.767, también presentó propuesta en calidad integrante del **CONSORCIO INTER-CERETÉ HVS para la CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-014-2022** cuyo objeto es CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LAS ACACIAS, EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

Teniendo en cuenta que la presente convocatoria corresponde al proyecto de obra y que la interventoría para el mismo se viene adelantando a través de la convocatoria **PAF-EUC-I-014-2022**, la oferta presentada por el proponente **HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO**, se encuentra incurso en la causal de rechazo contemplada en el numeral 1.37.8, de los términos de referencia que establecen:

**"1.37. CAUSALES DE RECHAZO**

La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

(...)

1.37.8 "Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, presenten propuesta para contratar el proyecto y la interventoría de proyecto o viceversa. (...)."

En consecuencia, la propuesta presentada por **HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO** se encuentra **RECHAZADA**.

**2.1 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

No.	PROponente	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	JASA LTDA	En proceso de certificación
2	CONSORCIO 005	En proceso de certificación
3	CONSORCIO MN 02	En proceso de certificación
4	JCONSORCIO INING 05	En proceso de certificación
5	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS	En proceso de certificación
6	CONSORCIO SACÚDETE 2022	En proceso de certificación

7	CONSORCIO NUEVA ALIANZA C&G	En proceso de certificación
8	CONSORCIO CERETÉ 22	En proceso de certificación
9	CONSORCIO SACÚDETE CERETÉ	En proceso de certificación
10	HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO	En proceso de certificación
11	DUVANA SAS	En proceso de certificación
12	AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S	En proceso de certificación
13	JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER	En proceso de certificación
14	CONSORCIO CONSTRUPRO	En proceso de certificación
15	NELSON MENDOZA ESPINOSA	En proceso de certificación

**3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.**

Durante el término comprendido entre el 02 de marzo de 2022 hasta las 5:00 pm del 03 de marzo de 2022, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

**4. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES.**

Como resultado de la evaluación, el día siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 49, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado ese mismo día, con los siguientes resultados

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO 005	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO MN 02	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	JCONSORCIO INING 05	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO SACÚDETE 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO NUEVA ALIANZA C&G	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO CERETÉ 22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	CONSORCIO SACÚDETE CERETÉ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
11	DUVANA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

12	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
13	JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
14	CONSORCIO CONSTRUPRO	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
15	NELSON MENDOZA ESPINOSA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

4.1. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	JASA LTDA	<p><b>FIDUBBVA:</b> Sin reporte de contratos  <b>PREVISORA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUBOGOTÁ:</b>                      1. PAF-JU-O-049-2020  <b>FIDUAGRARIA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FINDETER:</b> Sin reporte de contratos</p> <p><b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
2	CONSORCIO 005	<p><b>FIDUBBVA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUPREVISORA:</b>                      1. PAF-ATGUAJIRA-O-063-2021                      2. PAF- ETCCARTAGENA-O-093- 2021                      3. PAF-MEN3-O-083-2021</p> <p><b>FIDUBOGOTÁ:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUAGRARIA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FINDETER:</b> Sin reporte de contratos</p> <p><b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
3	CONSORCIO MN 02	<p><b>FIDUBBVA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUPREVISORA:</b>                      1. PAF-MEN3-O-084-2021</p> <p><b>FIDUBOGOTÁ:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUAGRARIA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FINDETER:</b> Sin reporte de contratos</p> <p><b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
4	JCONSORCIO INING 05	<p><b>FIDUBBVA:</b>                      1. PAF-DAPREII-O-056-2021</p> <p><b>FIDUPREVISORA:</b>                      2. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021</p>

		<p><b>FIDUBOGOTÁ:</b> 3. PAF-EUC-O-081-2021</p> <p><b>FIDUAGRARIA:</b> Sin reporte de contratos <b>FINDETER:</b> Sin reporte de contratos</p> <p><b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
5	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	<p><b>FIDUBBVA:</b> Sin reporte de contratos <b>PREVISORA:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUBOGOTÁ:</b> <b>FIDUAGRARIA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>contrato de rehabilitación y reconstrucción de viviendas 020-2021</li> <li>contrato de rehabilitación y reconstrucción de viviendas 002 - 2022</li> </ol> <p><b>FINDETER:</b> Sin reporte de contratos</p> <p><b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
6	CONSORCIO SACÚDETE 2022	<p><b>FIDUBBVA:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUPREVISORA:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUBOGOTÁ:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUAGRARIA:</b> Sin reporte de contratos <b>FINDETER:</b> Sin reporte de contratos</p> <p><b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
7	CONSORCIO NUEVA ALIANZA C&G	<p><b>FIDUBBVA:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUPREVISORA:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUBOGOTÁ:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUAGRARIA:</b> Sin reporte de contratos <b>FINDETER:</b> Sin reporte de contratos</p> <p><b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
8	CONSORCIO CERETÉ 22	<p><b>FIDUBBVA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>PAF-DAPREIIO-030-2020</li> <li>PAF-SENA-O-033-2021</li> </ol> <p><b>FIDUPREVISORA:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUBOGOTÁ:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUAGRARIA:</b> Sin reporte de contratos <b>FINDETER:</b> Sin reporte de contratos</p> <p><b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
9	CONSORCIO SACÚDETE CERETÉ	<p><b>FIDUBBVA:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUPREVISORA:</b> Integrante JOSE ESCAMILLA SIERRA</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021</li> <li>PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021.</li> </ol>

		<p><i>FIDUBOGOTÁ: Sin reporte de contratos</i> <i>FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos</i> <i>FINDETER: Sin reporte de contratos</i></p> <p><b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
10	HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO	<p><i>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos</i> <i>FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos</i> <i>FIDUBOGOTÁ: Sin reporte de contratos</i> <i>FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos</i> <i>FINDETER: Sin reporte de contratos</i></p> <p><b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
11	DUVANA SAS	<p><i>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos</i> <i>FIDUPREVISORA:</i> 1. PAF-FEAB-O-086-2021.</p> <p><i>FIDUBOGOTÁ: Sin reporte de contratos</i> <i>FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos</i> <i>FINDETER: Sin reporte de contratos</i></p> <p><b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
12	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	<p><i>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos</i> <i>FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos</i> <i>FIDUBOGOTÁ:</i> 1. PAF-EUC-O-047-2020</p> <p><i>FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos</i> <i>FINDETER: Sin reporte de contratos</i></p> <p><b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
13	JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER	<p><i>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos</i> <i>FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos</i> <i>FIDUBOGOTÁ:</i> 1. PAF-ATF-O-071-2021</p> <p><i>FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos</i> <i>FINDETER: Sin reporte de contratos</i></p> <p><b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
14	CONSORCIO CONSTRUPRO	<p><i>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos</i> <i>FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos</i> <i>FIDUBOGOTÁ: Sin reporte de contratos</i> <i>FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos</i> <i>FINDETER: Sin reporte de contratos</i></p> <p><b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
15	NELSON MENDOZA ESPINOSA	<p><i>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos</i></p>

**FIDUPREVISORA:** Sin reporte de contratos

**FIDUBOGOTÁ:** Sin reporte de contratos

**FIDUAGRARIA:** Sin reporte de contratos

**FINDETER:** Sin reporte de contratos

**NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos y de concentración de contratos, de los proponentes cuyo resultado cambió, las cuales forman parte integral del mismo.

## 5. ACTA DE APERTURA DE SOBRE No. 2 OFERTAS ECONÓMICAS

Como resultado de la habilitación de trece (13) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022), cuya acta, se publicó en esta misma fecha con las ofertas económicas de los siguientes proponentes habilitados:

PROPONENTE
JASA LTDA
CONSORCIO 005
CONSORCIO MN 02
JCONSORCIO INING 05
CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS
CONSORCIO SACÚDETE 2022
CONSORCIO NUEVA ALIANZA C&G
CONSORCIO CERETÉ 22
CONSORCIO SACÚDETE CERETÉ
HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO
DUVANA SAS
AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S
JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER
NELSON MENDOZA ESPINOSA

## 6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

El día 9 de marzo de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 52, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

6.1. Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

**FACTOR DE CALIFICACIÓN**

**PUNTAJE**

Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores". (...)

De conformidad con lo señalado en el subnumeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, **para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2** –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

**Nota 1:** Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion).

**Nota 2:** En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

**6.2.** Así las cosas, **TRM certificada por el Banco de la República de Colombia que rige para el nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022)**, es de TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (**3.787,18**); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARIMÉTICA**.

**6.3.** Evaluada la oferta económica presentada por el proponente **No. 8 CONSORCIO CERETE 22**, se tiene lo siguiente: Como resultado de la verificación de la propuesta económica, se realiza corrección aritmética a la ETAPA II. EJECUCION DE OBRA, lo cual modifica el VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA (A+B) \$745,00 pasando de un valor ofertado de \$ 916.723.510,00 a un valor corregido de \$ 916.724.255,00, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos por la Entidad.

Evaluada la oferta económica presentada por el proponente **No. 12: AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S**, se tiene lo siguiente: Como resultado de la verificación de la propuesta económica, se realiza corrección aritmética al valor del IVA de la ETAPA I. ESTUDIOS Y DISEÑOS, lo cual no modifica el VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA (A+B) encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos por la Entidad.

**6.4.** Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

**6.5.** Se efectuaron los siguientes descuentos conforme a lo establecidos en los términos de referencia subnumeral 11. EVALUACIÓN FACTOR DE CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES, del numeral 3.1.1 **INFORME DE EVALUACIÓN ECONOMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**, en el que se establece "...La entidad descontará diez (10) puntos al proponente por la aplicación de CADA cláusula penal de apremio, multa, o sanción, impuesta dentro de los TRES (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales éste haya ostentado la calidad de contratista...", de la siguiente manera:

**PROponente No. 12 -AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S**, se encontró que el proponente en mención se le impuso multa por parte de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES mediante Resolución No. 841 de fecha 6 de octubre de 2020, confirmada y modificada mediante Resolución 848 de fecha 7 de octubre de 2020. **DESCUENTO 10 PUNTOS**

**6.6.** De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-EUC-O-005-2022					
EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LAS ACACIAS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CORDOBA					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Desuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE 15: NELSON MENDOZA ESPINOSA	\$ 907.229.492,00	99,8009287	0,0000000	99,8009287
2	PROPONENTE 9: CONSORCIO SACULETE CERETE	\$ 900.545.000,00	99,3600002	0,0000000	99,3600002
3	PROPONENTE 11: DUVANA S.A.S.	\$ 909.383.419,00	99,3256199	0,0000000	99,3256199
4	PROPONENTE 4: CONSORCIO INING 05	\$ 909.584.383,00	99,2592280	0,0000000	99,2592280
5	PROPONENTE 5: COC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	\$ 911.758.251,00	98,8015938	0,0000000	98,8015938
6	PROPONENTE 13: JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	\$ 911.947.812,00	98,7597332	0,0000000	98,7597332
7	PROPONENTE 3: CONSORCIO MN 02	\$ 912.601.138,00	98,6155632	0,0000000	98,6155632
8	PROPONENTE 1: JASA LTDA	\$ 914.029.804,00	98,3002983	0,0000000	98,3002983
9	PROPONENTE 6: CONSORCIO SACULETE 2022	\$ 914.954.915,00	98,0939495	0,0000000	98,0939495
10	PROPONENTE 7: CONSORCIO NUEVA ALIANZA G&A	\$ 916.831.423,00	97,7261969	0,0000000	97,7261969
11	PROPONENTE 8: CONSORCIO CERETE 22	\$ 916.724.255,00	97,7057116	0,0000000	97,7057116
12	PROPONENTE 2: CONSORCIO 005	\$ 948.674.173,00	93,8388107	0,0000000	93,8388107
13	PROPONENTE 12: AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.	\$ 908.081.880,00	99,6128315	10,0000000	89,6128315

**Observación:**

1. El proponente No. 12 AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S. reporta una multa por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante acto administrativo 841 del 06 de octubre de 2020, por valor de 42.259.986, luego que integraba el CONSORCIO DINAMICO 2020 a quien se le adjudicó el contrato de prestación de servicios N°001-082-2020. En consecuencia, el descuento aplicado es de DIEZ (10) PUNTOS de conformidad con lo señalado en el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia:

(...) La entidad descontará DIEZ (10) puntos al proponente por la aplicación de CADA cláusula penal de apremio, multa, o sanción, impuesta dentro de los TRES (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales éste haya ostentado la calidad de contratista. (...)

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente **N°15 NELSON MENDOZA ESPINOSA** con un puntaje de **99,8009287** y un valor ofertado de **\$ 907.229.492,00**.

7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5:00 pm. del día diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
8. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria BBVA, Fiduagraria y Findeter así:







Nº	PROYECTOS (Según Orden de Licitación)	INTERVENIEN / INTERVENIENES DEL INTERESADO PRIVADA	CEDULA / NIT
1	CONVENIO 001	INGENIERIA	00000000-0
2	CONVENIO 002	INGENIERIA	00000000-0
		CONSTRUCCION	00000000-0
3	CONVENIO 003	INGENIERIA	00000000-0
		CONSTRUCCION	00000000-0
4	CONVENIO 004	INGENIERIA	00000000-0
		CONSTRUCCION	00000000-0
5	CONVENIO 005	INGENIERIA	00000000-0
		CONSTRUCCION	00000000-0
6	CONVENIO 006	INGENIERIA	00000000-0
		CONSTRUCCION	00000000-0
7	CONVENIO 007	INGENIERIA	00000000-0
		CONSTRUCCION	00000000-0
8	CONVENIO 008	INGENIERIA	00000000-0
		CONSTRUCCION	00000000-0



Nº	PROYECTOS (Según Orden de Licitación)	INTERVENIEN / INTERVENIENES DEL INTERESADO PRIVADA	CEDULA / NIT
1	CONVENIO 001	FEDERICO FALLA SILVA	11187790-0
2	CONVENIO 002	JOSÉ ESCOBAR SIERRA	92022070-0
		MUGO YUNIOR VERGARA BOTELO	12870787-0
3	CONVENIO 003	ALVARO RAMIREZ MORALES	10701743-0
		INGENIERIA	00000000-0
4	CONVENIO 004	ACER INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	830428377-0
		PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	90028488-0
5	CONVENIO 005	EL PROYECTO TECNICO	90028488-0
		NELSON MENDOZA ESPINOSA	90028488-0

10. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.

11. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **NOVECIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$ 907.229.492,00) M/CTE**, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
NELSON MENDOZA ESPINOSA	\$ 942.971.302	\$ 907.229.492,00	\$ 907.229.492,00

12. En consecuencia, la adjudicación al proponente **NELSON MENDOZA ESPINOSA**, es por valor total de su oferta económica la cual asciende a la suma de **NOVECIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$ 907.229.492,00) M/CTE**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

**13. COMITÉ TÉCNICO.**

El día 11 de marzo de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 503 órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 503 del Contrato Interadministrativo 330 de 2015.

**RECOMENDACIÓN:**

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada el día 11 de marzo de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF- PAF-EUC-O-005-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LAS ACACIAS EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ DEPARTAMENTO DE CORDOBÁ”**, al proponente **NELSON MENDOZA ESPINOSA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.493.162; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **NOVECIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$ 907.229.492,00) M/CTE.**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.”

**Recomendación del Comité Técnico No. 503 (11 de marzo de 2022):**

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Jefatura de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe Preliminar de Verificaciones de Requisitos Habilitantes, el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos de Habilitantes, el Informe de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) y el Informe Definitivo de Evaluación Económica, para la Convocatoria No. **PAF- PAF-EUC-O-005-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LAS ACACIAS EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ DEPARTAMENTO DE CORDOBÁ”**.

**Decisión Comité Fiduciario:**

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 503, celebrado del día once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022), los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria No. **PAF- PAF-EUC-O-005-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LAS ACACIAS EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ DEPARTAMENTO DE CORDOBÁ”**, al proponente **NELSON MENDOZA ESPINOSA**, , identificado con cédula de ciudadanía No. 5.493.162; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **NOVECIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$ 907.229.492,00) M/CTE.**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados y de acuerdo con los Términos de Referencia y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

Conforme lo notificado por FINDETER durante el comité fiduciario, se informa que ninguno de los miembros **NELSON MENDOZA ESPINOSA**, adjudicatario, presenta denuncias penales, ni se presenta reporte de incumplimientos conforme a la base de datos entregada por la Dirección Jurídica de La Financiera de Desarrollo Territorial - FINDETER

**Plazo de Ejecución:** Ocho (8) Meses

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo 330 de 2015, de conformidad con el CDR 312 del 8 de febrero de 2022.

Forman parte integral de la presente acta:

Sesión Virtual Extraordinaria de fecha once  
(11) de marzo al catorce (14) de marzo de  
2022

- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) (11-03-2022).
- ✓ Recomendación De Adjudicación (ORDEN DE ELEGIBILIDAD).
- ✓ Términos de Referencia, minuta anexa de la Convocatoria PAF-EUC-O-005-2022 y demás anexos.
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 503 del once (11) de marzo de 2022
- ✓ Constancia de Disponibilidad de Recursos – CDR 312 de fecha 8 de febrero de 2022.
- ✓ Relación de Asistentes del presente Comité Fiduciario.
- ✓ Voto de miembro del Comité Fiduciario de Fonvivienda.

3. Presentación de la solicitud de aprobación la recomendación de adjudicación de la convocatoria, **PAF-EUC-I-014-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LAS ACACIAS, EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”** al proponente **DONAL BOGOTÁ BAUTISTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.557.205.”

La Jefatura de Contratación de FINDETER, presentó y sometió a consideración del Comité Fiduciario, la Recomendación de Adjudicación (Orden de Elegibilidad), para la convocatoria No. **PAF-EUC-I-014-2022**, de la cual se extrae la siguiente información:

*“(…) De conformidad con el numeral 4.8.9 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-51012 DE 2015- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.330 DE 2015, se tiene que “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO administrado por FIDUCIARIA BOGOTÁ, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.*

*(…)*

*El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.*

*Así mismo, el numeral 6.3., literal j) Ibidem, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad de los proponentes, con fundamentos en las evaluaciones realizadas por la Dirección de Contratación de FINDETER y en el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación”.*

*Y el numeral 6.1., literal b) Ibidem, establece como función del Comité Fiduciario: “Con base en la recomendación del comité técnico, que presenta el orden de elegibilidad, procederá a seleccionar los proponentes para la ejecución de los proyectos, luego de surtidas las etapas del proceso de contratación establecido en el respectivo Manual Operativo, e instruir a la Fiduciaria para que suscriba los contratos”.*

*Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Jefatura de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:*

### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

*De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022), en el marco de la presente convocatoria se recibieron ocho (8) ofertas. En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación son las siguientes:*

No	Proponente	Integrantes y/o Representación
1	<b>DONAL BOGOTÁ BAUTISTA</b> C.C. No. 79.557.205	
2	<b>CONSORCIO URBANO ET</b> Representante <b>ELSA TORRES ARENALES</b> C.C. No. 63.323.375	<b>Integrante N° 1</b> <b>ELSA TORRES ARENALES</b> C.C. No. 63.323.375 Porcentaje de Participación: 50%  <b>Integrante N° 2</b> <b>RT TERRA S.A.S.</b> NIT: 900.579.055-5 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal <b>ELSA TORRES ARENALES</b> C.C. No. 63.323.375
3	<b>ESPARZA INGENIERÍA S.A.S.</b> NIT. 800.200.907-5 Representante Legal <b>EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS</b> CC. No. 19.432.763	
4	<b>CONSORCIO INTERPARQUE CERETÉ</b> Representante <b>ALEJANDRO MENDOZA CARABALLO</b> C.C. No. 10.773.126 de Montería	<b>Integrante N° 1</b> <b>CONSTRUCTORA C&amp;B SAS</b> NIT: 900.871.808-5 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal <b>BARGUIL ORREGO MARÍA BRIGITTE DE LA CANDELARIA</b> C.C. No. 25.845.767  <b>Integrante N° 2</b> <b>LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES</b> C.C. No. 73.141.686 Porcentaje de Participación: 50%
5	<b>CONSORCIO INTER-CERETE HVS</b> Representante <b>HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO</b> C.C. No. 15.670.767	<b>Integrante N° 1</b> <b>HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO</b> C.C. No. 15.670.767 Porcentaje de Participación: 50%  <b>Integrante N° 2</b> <b>ALEXANDER MARTIN OSPINO BERDUGO</b> C.C. No. 85.467.695 Porcentaje de Participación: 50%
6	<b>CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.</b> NIT. 900.457.115-5 Representante Legal <b>GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN</b> CC. No. 80.418.195	
7	<b>CONSORCIO SACÚDETE CERETÉ 2022</b> Representante <b>BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO</b>	<b>Integrante N° 1</b> <b>ABDO JOSÉ SALGADO AYOLA</b> C.C. No. 78.754.499

	C.C. No. 10.768.196	<p>Porcentaje de Participación 30%</p> <p><b>Integrante N° 2</b> <b>JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ</b> C.C. No. 10.931.493 Porcentaje de Participación: 30%</p> <p><b>Integrante N° 3</b> <b>MARÍA ÁNGELA MARTÍNEZ LÓPEZ</b> C.C. No. 30.669.822 Porcentaje de Participación: 40%</p>
8	<p><b>CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022</b> Representante <b>VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS</b> C.C. No. 1.118.873.054</p>	<p><b>Integrante N° 1</b> <b>YEZITD CORNEJO OCHOA</b> C.C. No. 91.208.401 Porcentaje de Participación: 30%</p> <p><b>Integrante 2</b> <b>VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS</b> CC. No. 1.118.873.054 Porcentaje de Participación: 20%</p> <p><b>Integrante 3</b> <b>ESTUDIOS CONSULTORÍAS Y OBRAS S.A.S.</b> NIT: 901.438.268-6 Representante Legal <b>JOSE DAVID GONZÁLEZ OLIVELLA</b> C.C. No. 1.065.646.798 Porcentaje de Participación: 50%</p>

## 2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 44, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

### CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO URBANO ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	ESPARZA INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO INTERPARQUE CERETÉ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO INTER-CERETÉ HVS*	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA*

6	<b>CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	<b>CONSORCIO SACÚDETE CERETÉ 2022</b>	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	<b>CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022</b>	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

**\* RECHAZO PROPONENTE CONSORCIO INTER-CERETÉ HVS**

El integrante del CONSORCIO INTER-CERETÉ HVS., HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO, identificado con la CC. No. 15.670.767, también presentó propuesta en calidad de proponente (persona natural) a la CONVOCATORIA No. **PAF-EUC-O-005-2022** cuyo objeto es CONTRATAR “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LAS ACACIAS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CORDOBA”.

Teniendo en cuenta que la presente convocatoria corresponde a la interventoría del proyecto a contratar a través de la convocatoria **PAF-EUC-O-005-2022**, la oferta presentada por el proponente CONSORCIO INTER-CERETÉ HVS, se encuentra incurso en la causal de rechazo contemplada en el numeral 1.37.8, de los términos de referencia:

**“1.37. CAUSALES DE RECHAZO**

La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

(...)

1.37.8 “Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, presenten propuesta para contratar el proyecto y la interventoría de proyecto o viceversa. (...)”

En consecuencia, la propuesta presentada por CONSORCIO INTER-CERETÉ HVS se encuentra **RECHAZADA**.

**3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

Durante el término de traslado vencido el 03 de marzo de 2022, hasta las 5:00 p.m., se presentaron observaciones y documentos de subsanación al correo electrónico [equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co) los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

**• RECHAZO PROPONENTE CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022**

Conforme a lo consignado en el Informe Preliminar de Requisitos Habilitantes, respecto del componente jurídico y técnico, el proponente no cumplía con los requisitos habilitantes.

Durante el término de traslado, no se recibió por parte del proponente documentación u observaciones al Informe preliminar de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.

Por lo anterior, la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022**, se encuentra **RECHAZADA** con sustento en las siguientes causales de rechazo:

**“1.37. CAUSALES DE RECHAZO**

La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

(...)

1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.

(...)

1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. (...).”

#### 4. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 49, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publica con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO URBANO ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	ESPARZA INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO INTERPARQUE CERETÉ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO INTER-CERETÉ HVS*	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA*
6	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO SACÚDETE CERETÉ 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA

#### CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO URBANO ET	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	ESPARZA INGENIERÍA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO INTERPARQUE CERETÉ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO INTER-CERETE HVS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO SACÚDETE CERETÉ 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Junto con el informe se publicaron las verificaciones que fueron objeto de modificación.

## 5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

El SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

### “3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

**Nota 1:** Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadísticas/see\\_ts\\_trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadísticas/see_ts_trm.htm#cotizacion)

**Nota 2:** En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022), fue **TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$3.787,18)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMETICA**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** de los proponentes.

Como resultado de la verificación de las propuestas económicas, se realizó ajuste por corrección aritmética al valor del IVA de la oferta económica presentada por el proponente **CONSORCIO INTERPARQUE CERETE**.

Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

De acuerdo con lo anterior, **EL PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

CONVOCATORIA: PAF-EUC-I-014-2022

INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LAS ACACIAS, EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

**EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
1	PROponente 1-DONAL BOGOTÁ BAIJISTA	\$ 145.484.588,89	99,9854748	0,0000000	99,9854748
2	PROponente 2-CONSORCIO URBANO ET	\$ 147.200.825,89	97,8338834	0,0000000	97,8338834
3	PROponente 6-CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	\$ 147.441.888,89	97,5828443	0,0000000	97,5828443
4	PROponente 3-ESPARZA INGENIERIA SAS	\$ 141.292.848,89	97,8269887	0,0000000	97,8269887
4	PROponente 7-CONSORCIO SACUDETE CERETE 2022	\$ 141.292.848,89	97,8269887	0,0000000	97,8269887
5	PROponente 4-CONSORCIO INTERPARKUE CERETE	\$ 151.921.988,89	92,5838558	0,0000000	92,5838558

**OBSERVACIÓN 1:** Como resultado de la Evaluación Económica, se tuvo en primer orden de elegibilidad al PROponente 1-DONAL BOGOTÁ BAIJISTA con un puntaje de 99,9854748 y un valor ofertado de \$ 145.484.588,89.

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual se recibió una observación.
7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá , Fiduciaria BBVA, Fiduagraria y Findeter así:



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

**INFORMA:**

Que en desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96532 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 04 de marzo de 2022, no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduagraria S.A., funge como Vocera y Administradora.

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO URBANO ET	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	79557205-1
2	CONSORCIO URBANO ET	ELSA TORRES ARENALES	63323375-2
		RT TERRA S.A.S	900579055-5
3	CONSORCIO INTERPARQUE CERETE	ESPARZA INGENIERIA SAS	800200907-5
4	CONSORCIO INTERPARQUE CERETE	CONSTRUCTORA C&B SAS	900871808-5
		LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES	73141686-2
5	CONSORCIO INTER-CERETE HVS	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	900457115-5
6	CONSORCIO INTER-CERETE HVS	HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO	15670767-9
		ALEXANDER MARTIN OSPINO BERDUGO	85467695-2
7	CONSORCIO SACUDETE CERETE 2022	ABDO JOSE SALGADO AYOLA	78754499-0
		JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10931493-9
		MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30669922-9
8	CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022	VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS	1118873054-2
		ESTUDIO CONSULTORIA Y OBRAS S.A.S	901438268-6
		YEZID CORNEJO OCHOA	91208401-6

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santamaría Delgado - Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número



FIDUPREVISORA S.A.  
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:  
3-1-98573 PA FINDETER PAF  
3-1-96706 PA FINDETER SAN ANDRÉS  
3-1-96583 PA FINDETER COMAGDALENA

NIT. 89053105-3

**INFORMA QUE**

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen algún contrato suscrito, en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO URBANO ET	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	79557205-1
2	CONSORCIO URBANO ET	ELSA TORRES ARENALES	63323375-2
		RT TERRA S.A.S	900579055-5
4	CONSORCIO INTERPARQUE CERETE	CONSTRUCTORA C&B SAS	900871808-5
		LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES	73141686-2
6	CONSORCIO INTER-CERETE HVS	HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO	15670767-9
		ALEXANDER MARTIN OSPINO BERDUGO	85467695-2
7	CONSORCIO SACUDETE CERETE 2022	ABDO JOSE SALGADO AYOLA	78754499-0
		JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10931493-9
		MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30669922-9
8	CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022	VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS	1118873054-2
		ESTUDIO CONSULTORIA Y OBRAS S.A.S	901438268-6
		YEZID CORNEJO OCHOA	91208401-6

De otro lado, frente a los proponentes:

Dibotsú Luisa Fernández Páez. P.

Página 2 de 2



teléfono 5802080 extensión 9118, 9133 y 9105, o vía correo electrónico a: [fiducosaga@fiduagraria.gov.co](mailto:fiducosaga@fiduagraria.gov.co), [gestamaria@fiduagraria.gov.co](mailto:gestamaria@fiduagraria.gov.co) y [arubiano@fiduagraria.gov.co](mailto:arubiano@fiduagraria.gov.co).

Corraliz Solano,

*Diana Mabel Lozada Virviescas*  
**DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS**  
Jefe Administración de Negocios

Elsbord: Andrés Rubiano. Revad: Yaneth Santamaría.



N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
3	ESPARZA INGENIERIA SAS	ESPARZA INGENIERIA SAS	800200907-5
5	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	900457115-5

Se ha identificado lo siguiente:

**ESPARZA INGENIERIA SAS:** Es adjudicatario del contrato 68573-071-2018 (PAF-6H-1-053-2018).

**CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S:** Conforme el CONSORCIO JC BOGOTÁ, quien es adjudicatario del contrato 68573-027-2019 (PAF-SDSC-1-033-2019).

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los siete (07) días del mes de marzo de 2022.

**HELBERT ALFONSO SUÁREZ GÓMEZ**  
COORDINADOR JURÍDICO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.  
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PAF FINDETER  
Este documento compete a la CONVOCATORIA No. PAF-EUC-014-2022

Dibotsú Luisa Fernández Páez. P.

Página 2 de 2

Sesión Virtual Extraordinaria de fecha once (11) de marzo al catorce (14) de marzo de 2022

Fiduciaria Bogotá S.A. EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A., las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornadas Unico- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICSE e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociados	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Destinataria	% Part.	Estado
ESPARZA INGENIERIA SAS	80020087	AGUA	PAF-AT-001-2022	ESPARZA INGENIERIA S.A.S	100.0%	Vigente
LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYAREZ	73141088	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-ELC-1087-2019	CONSORCIO INTERCOMUNAL	100.0%	Vigente
CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	800487118	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-ELC-1025-2019	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S	100.0%	Vigente
AJRO JOSE SALGADO ANJOLA	19754408	AGUA	PAF-AT-028-2019	CONSORCIO INTERCOMUNAL	93.0%	Vigente
AJRO JOSE SALGADO ANJOLA	19754408	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-ELC-1015-2019	CONSORCIO INTERCOMUNAL	33.0%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornadas Unico- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICSE e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proposante	NIT
DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	79.987.206
ELSA TORRES ARENALES	83.923.376
RT TERRA S.A.S	900.579.295
CONSTRUCTORA CAB SAS	900.871.909
HUGO YUNIOR VERGARA SOTOLO	15.672.797
ALEXANDER MARTIN OSPINO BERDUGO	85.487.506
JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10.951.402
MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	35.889.822
VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS	1.118.872.854

Linea de Servicio al Cliente: Bogotá al 5089.028, spañol y a nivel nacional al 010000528000 por correo electrónico: servicioalcliente@finde.org.co



Fiduciaria Bogotá S.A. ESTUDIO CONSULTORIA Y OBRAS S.A.S NIT 901.438.286 VEYITO CORNEJO OCHOA NIT 91.268.401

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los tres (03) días del mes de marzo de 2022, no corresponde a certificado de no concurrencia para efectos de validación de requisitos habilitantes.

GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO Coordinador Unidad de Gestión Finde

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Oficina: Gerencia General de Gestión  
LMPF  
Aprobó: Lina Melissa Paez P.  
Firma: 1902.0024.000002

Linea de Servicio al Cliente: Bogotá al 5089.028, spañol y a nivel nacional al 010000528000 por correo electrónico: servicioalcliente@finde.org.co



SEVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER (S.A-ICSE), FINDETER DE CERO A DIECISIETE (S.A-ICSE), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (S.A-ICSE), FINDETER COMANDO EN JEFE (S.A-ICSE), FINDETER VENDEDOR EN LINEA (S.A-ICSE), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (S.A-ICSE), FINDETER COMANDO EN JEFE (S.A-ICSE), FINDETER -ALBERGO (S.A-ICSE), FINDETER - SENA REGIONAL SACUDETE (S.A-ICSE), FINDETER -ACROBOL PROYECTOS (S.A-ICSE), FINDETER - DEPORTE CAB ANDES (S.A-ICSE), FINDETER - MALLERON RIO BOLDINO (S.A-ICSE), FINDETER (S.A-ICSE), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUICIDE (S.A-ICSE), FINDETER - CENTRO SACUDETE (S.A-ICSE), FINDETER - AN (S.A-ICSE), FINDETER - SECRETARIA DE AMBIENTE (S.A-ICSE), FINDETER - DEFENSURA (S.A-ICSE), FINDETER - MATEO (S.A-ICSE)

FINDETER FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A - Finde y SEVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no tienen suscritos contratos que no concurren vigentes:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-EDC-1014-2022 adelantada por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER, la cual tiene como objeto CONTRATAR LA "INTERVENCIÓN INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LAS ACACIAS, EN EL MUNICIPIO DE CERETE, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", al 01 de marzo de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

PROYECTO (Según Orden de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	IDENTIFICACION REALIZADA	CEDELA / NIT
CONSORCIO INTERCOMUNAL	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	7997206	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	7997206-1
	ESPARZA INGENIERIA SAS	80020087	ESPARZA INGENIERIA SAS	80020087-5
	LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYAREZ	73141088	LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYAREZ	73141088-5
	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	800487118	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	800487118-5
	HUGO YUNIOR VERGARA SOTOLO	15672797	HUGO YUNIOR VERGARA SOTOLO	15672797-9
	ALEXANDER MARTIN OSPINO BERDUGO	85487506	ALEXANDER MARTIN OSPINO BERDUGO	85487506-9
	AJRO JOSE SALGADO ANJOLA	19754408	AJRO JOSE SALGADO ANJOLA	19754408-9
	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10951402	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10951402-9
CONSORCIO INTERCOMUNAL DEPORTIVOS 2022	MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	35889822	MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	35889822-9
	VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS	1118872854	VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS	1118872854-9
CONSORCIO INTERCOMUNAL DEPORTIVOS 2022	ESTUDIO CONSULTORIA Y OBRAS S.A.S	901438286	ESTUDIO CONSULTORIA Y OBRAS S.A.S	901438286-9
	VEYITO CORNEJO OCHOA	91268401	VEYITO CORNEJO OCHOA	91268401-6

N.	PROYECTO (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDELA / NIT
1	CONSORCIO URBANO ET	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	7997205-1
2		ELSA TORRES ARENALES	83923375-2
3	CONSORCIO INTERCOMUNAL CERETE	ESPARZA INGENIERIA SAS	800279055-5
4		CONSTRUCTORA CAB SAS	900871909-9
5	CONSORCIO INTERCOMUNAL DEPORTIVOS 2022	LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYAREZ	73141689-2
6		CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	900497115-5
7	CONSORCIO INTER-CERETE HVIS	HUGO YUNIOR VERGARA SOTOLO	15670767-9
8		ALEXANDER MARTIN OSPINO BERDUGO	85467695-2
9	CONSORCIO SACUDETE CERETE 2022	AJRO JOSE SALGADO ANJOLA	19754409-9
10		JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10951403-9
11	CONSORCIO INTERVENIENTOS DEPORTIVOS 2022	MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30669922-9
12		VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS	1118873054-2
13	CONSORCIO CONSULTORIA Y OBRAS S.A.S	ESTUDIO CONSULTORIA Y OBRAS S.A.S	901438268-6
14		VEYITO CORNEJO OCHOA	91268401-6

2. Que RT TERRA S.A.S, es integrante CONSORCIO URBANO ET, en adjudicación de los concursos No. PAF-MALCOPORAD349-1044-021 y PAF-CPIC-1003-2021.

PROYECTO (Según Orden de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	IDENTIFICACION REALIZADA	CEDELA / NIT
CONSORCIO URBANO ET	CONSORCIO URBANO ET	900871909	CONSORCIO URBANO ET	900871909-9

El presente Certificado de No Concurrencia para la Convocatoria No. PAF-EDC-1014-2022, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, al segundo (02) día del mes de marzo del año dos mil veintidos (2022).

SEVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

El presente documento es informativo y se expide el primer (01) día del mes de marzo del año 2022.

ISABEL CRISTINA MARTINEZ MENDOZA Jefe de Contratación.

Elaboró: Anyi Milena Romero Castañeda - Profesional Jefatura de Contratación  
Revisó: Jose Badilo León Manjara - Profesional Jefatura de Contratación

9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**” Capítulo II “**DISPOSICIONES GENERALES**” de los términos de referencia.
10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$145.484.560,00) M/CTE**, incluyendo IVA en el valor de la etapa I, IVA, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	\$156.992.050,00	\$ 145.484.560,00	\$ 145.484.560,00

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente **DONAL BOGOTÁ BAUTISTA**, es por el valor de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$145.484.560,00) M/CTE**, incluyendo IVA en el valor de la etapa I, IVA, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

## 12. COMITÉ TÉCNICO

El día 11 de marzo de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 503 órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 503 del Contrato Interadministrativo 330 de 2015.

### RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada el día 11 de marzo de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-EUC-I-014-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LAS ACACIAS, EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”** al proponente **DONAL BOGOTÁ BAUTISTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.557.205; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$145.484.560,00) M/CTE**, incluyendo IVA en el valor de la etapa I, IVA, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.”

### Recomendación del Comité Técnico No. 503 (11 de marzo de 2022):

Los miembros del Comité Técnico no. 492, basados en los documentos remitidos por la Jefatura de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, Informe Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), Informe Definitivo de Evaluación Económica para la Convocatoria No. PAF-EUC-I-014-2022 cuyo objeto es **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y**

**PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LAS ACACIAS, EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”.**

**Decisión Comité Fiduciario:**

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 503, celebrado del día once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022), los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria No. **PAF-EUC-I-014-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LAS ACACIAS, EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”** al proponente **DONAL BOGOTÁ BAUTISTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.557.205; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$145.484.560,00) M/CTE**, incluyendo IVA en el valor de la etapa I, IVA, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

**Plazo de Ejecución:** DIEZ (10) MESES.

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo No. 330 de 2015, de conformidad con el CDR 313 del 8 de febrero de 2022.

De esta manera, los miembros del Comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, para que elabore y suscriba el contrato en los términos anteriormente señalados y de acuerdo con los términos de referencia, sus anexos y la minuta que hacen parte de los mismos.

**Forman parte integral de la presente acta:**

- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad).
- ✓ Recomendación de Adjudicación (ORDEN DE ELEGIBILIDAD).
- ✓ Términos de Referencia, minuta anexa de la Convocatoria PAF-EUC-I-014-2022 y demás anexos.
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 503 del once (11) de marzo de 2022
- ✓ Constancia de Disponibilidad de Recursos – CDR 313 de fecha 8 de febrero de 2022.
- ✓ Relación de Asistentes del presente Comité Fiduciario.
- ✓ Voto de miembro del Comité Fiduciario de Fonvivienda.

**4. PROPOSICIONES Y VARIOS**

No se presentaron proposiciones y varios.

Es preciso aclarar que TODAS las decisiones de este comité están fundamentadas y motivadas en la recomendación del Comité Técnico, la información aquí presentada y los documentos que las soportan, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.

Una vez recibido el voto del Supervisor del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA – MVCT y agotado el orden del día se da por terminado el Comité Fiduciario No. 231, a los catorce (14) días de marzo de 2022 a las 11:37 a.m.

De conformidad con el numeral 9.1.1.2 del Contrato de Fiducia, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como Secretaria del mismo.